

ede

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

INFORME TÉCNICO

**JUSTIFICACIÓN DE SUPLIDOR UNICO
ADQUISICIÓN DE UNA
SOLUCION BUSINESS PROCESS MANAGEMENT
BPM**

OCTUBRE 2021

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA
EDEESTE**

Y.P.
J.M.
J.W.

Para : **Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE**

De : **Yaneyri Perez**
Directora de Tecnología

Asunto : **Informe Justificativo de Selección de Proveedor para adquisición de solución Business Process Management (BPM)**

Fecha : 29 de septiembre 2021

Estimados miembros del Comité de Compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarles un informe mediante el cual solicitamos su evaluación para la contratación del proveedor INNOVIX SRL, por calificar este como Proveedor Único, para que EDEESTE logre adquirir la solución de BPM SOFTEXPERT, incluido en el plan de compras con el número TI211LP150, en virtud de lo expuesto a continuación:

Adquisición de una solución BPM SOFTEXPERT

I. Antecedentes

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), cuenta con diversos sistemas que soportan gran parte de la operativa técnica y comercial.

El área Comercial de la empresa tiene como objetivo estratégico estrechar las relaciones con los clientes y automatizar procesos convirtiéndolo en un trámite eficiente, trazable y confiable. Estos procesos no están cubiertos dentro del ecosistema de soluciones que posee EDEESTE o son procesos que necesitan ser habilitados digitalmente para que el cliente pueda consumir sin tener que asistir a una oficina comercial.

En 2018 en un esfuerzo conjunto con la Dirección de TI y las demás Empresas Distribuidoras se inició un esfuerzo de automatización de procesos comerciales a fin de habilitarlos bajo el marco de República Digital. Este esfuerzo era liderado por la OPTIC y pretendía automatizar, utilizando una solución BPM.

EDEESTE sometió 5 procesos de cara al cliente, cada uno con estatus actualizado a la fecha de este informe:

Y.P.

DM
FO

Fecha de Solicitud	Descripción del servicio a automatizar	Estatus
19 de marzo 2019	Certificación de Aprobación de Planos para Interconexión (1er Fase)	Pendiente de Capacitación y Despliegue
19 de marzo 2019	Solicitud de contratos de servicios	No iniciado
19 de marzo 2019	Cancelación de contratos	No iniciado
19 de marzo 2019	Solicitud de cambio de voltaje	No iniciado
19 de marzo 2019	Cambio de titularidad	No iniciado

Todo lo anterior enmarcado en un objetivo principal, simplificar los trámites de nuestros clientes.

Para el 2020, el área comercial agrega nuevos procesos a lista. Estos son:

1. Solicitud de Medición Neta
2. Reclamaciones Comerciales
3. Reporte de avería
4. Devolución de fianza

Todos estos procesos son factibles de la digitalización y consideramos que, a través de la automatización se pueden realizar en menor tiempo para el cliente, proporcionamos más controles de calidad, unificación de procesos, seguimiento para el cumplimiento de fechas, entre otros.

II. Objetivo

- Adquirir la solución Softexpert que permitirá dar continuidad a los procesos comerciales solicitados por EDEESTE a la Optic.
- Optimizar y automatizar procesos comerciales que permitan al cliente consumirlo desde plataformas web.

III. Alcance

El presente informe aplica para la adquisición e implementación de las licencias necesarias de Softexpert BPM para poder modelar flujos de trabajos. Así como el análisis, desarrollo e

7A
 DIM
 JW

integración de portal web y móvil a la oficina virtual de la empresa para ser usados por las tres empresas distribuidoras.

IV. Situación Actual

- a. EDEESTE tiene un backlog de 8 procesos por automatizar y uno pendiente de despliegue.
- b. Dependemos de un proveedor externo para dar salida a los proyectos en carpeta.
- c. EDEESTE requiere automatizar procesos complementarios, que las tecnologías emergentes que presenta las utilities comienzan a demandarlos. Como son solicitud de medición neta, paneles solares, entre otras.
- d. El área de tecnología de las EDES necesita habilitar soluciones LOWCODE que permitan a usuarios del negocio poder agregar valor sin mucho conocimiento técnico.
- e. EDEESTE requiere mejorar la imagen de la empresa.
- f. EDEESTE requiere reducir la presencia de clientes en la oficina y entregar soluciones con las que se puedan auto servir.
- g. EDEESTE requiere mejorar los tiempos de respuesta a través de procesos automatizados y unificados.

El monto incluido en el PACC es inferior a la propuesta porque estamos incluyendo licencias para las demás distribuidoras y el precio total será dividido entre las tres.

V. Justificación de Proveedor Único

Se solicita la adquisición del **BPM SoftExpert**, vía el **suplidor INNOVIX SRL**, debido a que nos permitirá:

- SoftExpert envía comunicación indicando que el único proveedor para revender e implementar su solución en Rep. Dom. es INNOVIX SRL.

YA

DAM
I-0

- Dar continuidad al proceso de automatización de procesos que se inició con la Oficina Presidencial de Tecnología de Información y Comunicación (OPTIC) en el 2019.
- Aprovechar madurez de la marca, que es líder en automatización de procesos del sector público.
- Estandarización de soluciones con la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), permitiendo implementar mejores prácticas que ya han venido abrazando.
- Sistema con un RoadMap definido y sólido.
- Representación y soporte local.
- Madurez en proceso de integración en ecosistemas de soluciones que apoyan la gestión de empresas utilites.
- Escalabilidad para integración de mejoras y redefinición de workflows.
- Marca de referencia República Dominicana, con más de 10 implementaciones en Sector público y Privado.
- Aprovechar la reingeniería realizada por el MAP a los procesos comerciales en la primera etapa de levantamiento.
- Se comprueba la experiencia y usabilidad de la marca orientada a las Distribuidoras de Republica Dominicana. Constatada a través del trabajo de levantamiento y modelización para las 3 EDES.
- Es adaptable a la regularización de Republica Dominicana.

Desde el punto de vista legal es importante resaltar las disposiciones de la Ley 340-06, a saber:

- i. El párrafo, numeral 3, del artículo 6 de la Ley 340-06 establece: (...) PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:

YA
ZM
I-e

(...) **3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;**

- ii. El artículo 3, numeral 6 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, establece: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: **6. Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.** En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o **servicios continuos para equipos existentes**, programas de cómputos, servicios o instalaciones. **Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos**, programas de cómputos, servicios o instalaciones **existentes** o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

De lo anterior se desprende que el caso que nos ocupa es compatible con el procedimiento de excepción por Proveedor Único en virtud de la Ley 340-06, puesto que existe una exclusividad de proveedor vía fabrica, ver carta de fabricante anexa, para lo referente a ofertar licencias, servicios de implantación, entrenamiento y soporte. Adjudicada al proveedor **INNOVIX SRL**.

CONSIDERANDO: Que la solución SOFTEXPERT es la solución que nos permitirá dar continuidad a los procesos que se iniciaron junto a la OPTIC.

CONSIDERANDO: Que la solución será un estándar para las demás distribuidoras amparadas en la política de homologación de procesos que lleva el consejo unificado de las EDES.

7A

Edm
I d

CONSIDERANDO: Que vía el consejo hemos recibido una propuesta de implementación de la solución y modelización de un grupo de procesos. Esa propuesta se indica que sería para una implementación conjunta con las tres EDES.

CONSIDERANDO: Que representa economía a escala el hecho realizar una adquisición conjunta con las demás EDES.

CONSIDERANDO: Que el monto total de la propuesta será dividido en partes iguales entre las EDES. Que EDESUR y EDENORTE deberán pagar a EDEESTE el monto que aplique.

CONSIDERANDO: Que EDEESTE necesita entregar soluciones a los clientes que agreguen valor y permita la reducción de tiempos en trámite.

CONSIDERANDO: Todos los procesos mencionados en este informe son factibles de la digitalización y consideramos que, a través de la automatización adicional a realizarlos en menor tiempo para el cliente, proporcionamos más controles de calidad, unificación de procesos, seguimiento para el cumplimiento de fechas.

YR

DAM
JW

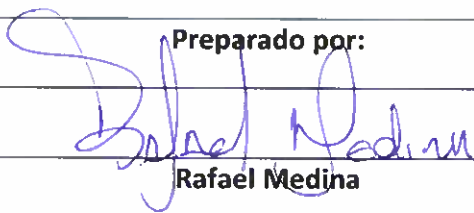
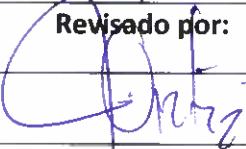
RECOMENDACIÓN

ÚNICO: Realizar un procedimiento de excepción, específicamente bajo la excepción de Proveedor Único, al amparo de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año 2012, y en consecuencia que el Comité de Compras y Contrataciones **AUTORICE** la confesión de contrato y generación de orden compra para la adquisición, implementación de la solución Softexpert vía su suplidor autorizado **INNOVIX SRL**, quien nos presenta una propuesta por **(RD\$ 14,248,146.00) Catorce Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cientos Cuarenta y Seis con 00/100 pesos dominicanos**, impuestos incluidos.

Agradeciendo la atención, reciba un cordial saludo.

Muy atentamente,



Área Solicitante:	
Preparado por:  Rafael Medina	Revisado por:  Yaneyri Pérez
Gte. de Desarrollo y Adm. de Sistemas	Directora Tecnología de la Información
Revisado por:  Iván Ortiz	
Director Corporativo TI del Consejo Unificado	

Anexos:

- Propuesta presentada por el distribuidor autorizado.